



Resolución de Secretaría General N° 032-2013-OEFA/SG

Lima, 02 SET. 2013

VISTOS:

El Informe N° 216-2013-OEFA/OA-LOG y el Informe N° 64-2013-OEFA/OA emitidos por la Oficina de Administración, así como el Informe N° 209-2013-OEFA/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: *i)* cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o *ii)* el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápito VI referido a las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2013-OEFA/SG del 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2013, con un total de 71 procesos de selección;

Que, mediante las Resoluciones de Secretaría General números 008-2013-OEFA/SG, 013-2013-OEFA/SG, 017-2013-OEFA/SG, 024-2013-OEFA/SG y 030-2013-OEFA/SG se aprobaron, respectivamente, la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2013;



Que, mediante Informe N° 216-2013-OEFA/OA-LOG e Informe N° 64-2013-OEFA/OA, la Oficina de Administración propone la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013, a fin que se incluyan 5 procesos de selección: i) Alquiler de inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada Madre de Dios; ii) Servicio de análisis de muestras de calidad de suelo; iii) Servicio de análisis de muestras de calidad de aire; iv) Adquisición de equipos de calidad ambiental y v) Servicio de limpieza para la sede central III, IV y V; a los cuales recientemente se les ha otorgado disponibilidad presupuestal; asimismo propone excluir el proceso de selección N° 57 "Alquiler de inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios", debido a que se ha variado el valor estimado en más del 25% y ello varía el tipo de proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía a Adjudicación Directa Selectiva;

Que, conforme a lo señalado por la Oficina de Administración los procesos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013 cuentan con la disponibilidad presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000002828-2013-OEFA/OPP-CCP por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000003444-2013-OEFA/OPP-CCP por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000003307-2013-OEFA/OPP-CCP por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000003308-2013-OEFA/OPP-CCP por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000003308-2013-OEFA/OPP-CCP por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias; y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000003580-2013-OEFA/OPP-CCP por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, con la Constancia Presupuestal N° 018-2013-OEFA/OPP se realiza la previsión presupuestal para el año fiscal 2014 al igual que con la Constancia Presupuestal N° 017-2013-OEFA/OPP; la Constancia Presupuestal N° 014-2013-OEFA/OPP y la Constancia Presupuestal N° 021-2013-OEFA/OPP;

Que, la inclusión y exclusión de los procesos del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013 se justifica técnicamente en lo señalado en el Informe N° 216-2013-OEFA/OA-LOG y el Informe N° 64-2013-OEFA/OA;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013 resulta jurídicamente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, así como en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/PCD del 14 de enero de 2013, el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificatorias;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013, a fin de incluir cinco (05) procesos de selección y excluir un (01) proceso de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración, la implementación y ejecución de la Sexta Modificación del Plan Anual Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Administración que se encuentra en el segundo piso del local institucional ubicado en la calle Manuel Gonzales Olaechea N° 247 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.

Regístrese y comuníquese.



Óscar Enrique Gómez Castro
Secretario General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA



**ANEXO N° 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200276 - ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL (A1)**

C) SIGLAS : **OEFA**

D) UNIDAD EJECUTORA :

200276 - ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

B) AÑO : **2013**

E) RUC : **20521286769**

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSGE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO		OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
																				DEPA	PROV	DIST		
85	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	99	2-SERVICIOS	-	ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DESCONCENTRADA MADRE DE DIOS.	801315020004959	187-SERVICIO	1.00	45,600.00	1-Soles	09	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico			15	01	31	INCLUSION	
86	1-SI	0-NO		4-CONCURSO PUBLICO	99	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE ANALISIS DE MUESTRAS DE CALIDAD DE SUELO	7013170700226495	187-SERVICIO	1.00	1,381,814.40	1-Soles	09	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico			15	01	31	INCLUSION	
87	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	99	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE ANALISIS DE MUESTRAS DE CALIDAD DE AIRE	7712150100230169	187-SERVICIO	1.00	117,469.00	1-Soles	09	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico			15	01	31	INCLUSION	
88	1-SI	0-NO		1-LICITACION PUBLICA	41	1-BIENES	-	ADQUISICION DE EQUIPOS DE CALIDAD AMBIENTAL	411155020003045	6-UNIDAD	1.00	457,493.15	1-Soles	09	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico			15	01	31	INCLUSION	
89	1-SI	0-NO		7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	99	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL III, IV Y V.	7811150100225372	187-SERVICIO	1.00	358,256.75	1-Soles	09-13	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico			15	01	31	INCLUSION	
57	1-SI	1-SI		9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	99	2-SERVICIOS	-	ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DESCONCENTRADA MADRE DE DIOS	801315020004959	187-SERVICIO	1.00	24,000.00	1-Soles	09	1-Enero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico			15	01	01	EXCLUSION	

